

Diario Constitucional,

POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA.

del martes 12 de Febrero de 1822.

Sta. Eulalia v. y mr.

ULTRAMAR.

Concluye la contestacion del subinspector de ingenieros D. Francisco Lemaur á la carta del general O. Donojú, (inserta en el diario de ayer).

No es dable que á su penetracion se oculte que esta independendia que se proclama no tiene otro principio ni fuerza que la de una conjuracion formada á la sombra de la impericia y abandono de nuestro anterior gobierno, y cuyos soldados y apoyo no son sino parte de las tropas seducidas por un caudillo ambicioso, que con ellas, y por la disminucion de las nuestras, ha movido y sustenta esta guerra, que no recibiendo otro auxilio puede cesar y apagarse como un fuego fatuo, con la misma facilidad y prontitud que se estendió desde uno no muy pequeño origen. Bastaria esto que acabo de decir para dar su debido valor á la segunda razon que V. nos alega. Conviene, sin embargo, añadir que la ponderada fuerza que defiende la independendia se compone en casi su totalidad de un conjunto de hombres sin disciplina, é incapaces de sujetarse á ella, que accidentalmente reune no el amor de su patria que no conocen, sino el del pillaje, y el odio constante que se les inspira, no tanto al gobierno español como á los españoles, cuyos despojos aspiran á repartirse, si lo pueden lograr sin riesgo y con poco trabajo. El resto, algo menos irregular y que acaso no llega á ocho mil hombres desertados de nuestras banderas, no están animados de mejores sentimientos, ni muestran respeto ni subordina-

cion á sus oficiales, quienes solo codician alcanzar los gobiernos y empleos que dejará vacantes la espulsion de los españoles; á tiempo que sus principales gefes, mirando el término de esta guerra como el principio de la que se harán para llegar al mando supremo, se observan desconfiados unos de otros, y han estado á punto varias veces de venir á las manos. De lo que esta fuerza heterogénea y anárquica sea capaz, cualquiera puede inferirlo; y lo que ha hecho hasta ahora lo comprueba. ¿Que plaza, en efecto, ó qué puesto ha tomado Iturbide que no fuese por seduccion? Capituló Querétaro con 200 hombres de nuestras tropas, que á pesar de su reducido número creian entonces que solo vendidas podrian rendirse al enemigo, lo cual ya nadie duda viendo al coronel Loaces, gefe de ella, pasado á la faccion de Iturbide. Pero el general Cruz sin mas que 500 españoles que pudo recojer fuera de su provincia ¿ha sido por ventura rendido? No por cierto; porque no es facil que lo sea á la seduccion. Se alegará que se rindió tambien Puebla; pero su guarnicion por las seducciones ¿no estaba reducida de tres mil hombres á menos de mil cuando capituló? ¿y qué muertos ni heridos hubo durante el sitio? Acaso no pasan de dos docenas; y vimos al coronel Orbegoso, que ajustó la capitulacion, pasarse luego al partido independiente. Por el contrario, ¿no hemos visto esta plaza sin fortificaciones ni guarnicion rechazar las fuerzas mas regulares del enemigo, que perdió 300 hombres entre muertos y prisioneros con toda su artillería, á manos, se puede decir

de unos paisanos españoles? Pues en esto no hubo otro milagro sino que la seducción no pudo hacer aquí de los que acostumbra en esta guerra. — Por último, las fuerzas reunidas del proyectado imperio rodean á Méjico donde tiempo hace se concentraron todas nuestras tropas, que no pasan de seis mil hombres; y sin embargo; se atreven los enemigos á tomar posición á menos de cuatro leguas de aquella capital? ¿no acaban de perder mas de dos mil hombres acercandose á Escapuzalco? Bien conocen, y mucho mas Iturbide, que cien ejércitos como el que tiene se desharian antes de reducir á Méjico; y por lo mismo acude á sus acostumbrados medios. Asi es que V. se acerca á Novella con su funesto tratado en la mano; y lo que no ha podido ni puede hacer la fuerza se intenta alcanzar de las perplejidades sobre pertenencia legitima de mando en que han de verse las autoridades de aquella capital, ó de las seducciones que puede facilitar la comunicacion que habrá durante el armisticio. Estas son verdaderamente las fuerzas de reserva en que se apoya la independendia.

Si en lugar de la liberalidad de principios porque se dirige el gobierno español, fuera posible que protegiera la licencia de las pasiones, entonces solo creeria yo que siguiendo V. el espíritu del mismo gobierno habria tenido en su tercera una fundada razon para dar el auxilio de su autoridad á las que encienden esta guerra. Mas la liberalidad de principios aplicada al gobierno no entiendo que indique otros que los de la justicia ilustrada en la formacion de leyes encaminadas á asegurar la prosperidad y felicidad de los pueblos, y ya dejo dicho bastante para que se vea cuánto se apartarian de ella los de este reino con la insurreccion que V. les apoya. — La cuarta razon que tuvo V. para firmar la independendia es el creer que aunque no la aprobase el gobierno de España, sus intenciones en oponerse á ella no podrian tener efecto. Este efecto creí yo que deberia V. haberlo esperado de la fortuna, cuando no de la divina Providencia, despues de poner todos los medios humanos para alcanzarlo favorable, y que solo de este modo hubiera llenado las intenciones del gobierno, que es la sagrada obligacion á que deben sujetarse todos aquellos funcionarios suyos que procuren serle fieles. Mas veo aquí la decidida oposicion de los principios de V con los míos, de que hablé al principio de esta carta, y con esto está dicho

todo; solo si advertiré, en cuanto á tener ó no efecto el intento de sujetar este pais á la debida obediencia, que el decidirse como V. hace por la negativa puede ser dudoso, pues nada hay que lo sea tanto como las profesias, sobre todo las políticas. Tenga V. presentes las que se hicieron por los mas hábiles acerca de la suerte de España invadida por Bonaparte, y recordará que las que mas lo parecian no salieron acertadas, ni tampoco afortunados los que por ellas se guiaron buscando su mayor provecho. Mas lo que siempre será cierto es que al que guia el honor no puede llevar mal camino. — Lo que ahora V. nos declara por su razon quinta y última, diciendo que no se hubiera encargado de ser instrumento de opresion, seria de desear, y muy debido, habérselo declarado antes á nuestro gobierno, y cuando le nombró capitán general; pues no dudo que al saber que no queria prestarse á vencer y oprimir á sus enemigos, le habria librado de los escrúpulos que ahora le asaltan, retirandole por lo menos dicho nombramiento. Entre tanto es algo raro que V. no los forme al declarar tambien en otro lugar que los españoles deben contentarse con la parte que los levantados quieran dejarles de sus bienes, debiendolos considerar ya todos como perdidos; y porque los de Méjico y Veracruz no forman tan sublime resignacion, les dice V. inquietos, insubordinados, temerarios y rebeldes. Yo confieso serlo tambien, por el favor de Dios, contra semejantes principios; dándome ademas una verdadera pesadumbre el ver la ingenua profesion que V. hace de ellos, y reprimiendo en esta ocasion, no sin gran trabajo, el desahogo de mis sentimientos, que no hallan voces con que presentarse, á no dar á V. muy grave ofensa. — Creo, entretanto, que puede V. consolarsé, por lo que nos toca, de que no aprovechemos esta ocasion siguiendo su exhorto para desmentir la degradante idea que suponen tienen de nosotros los americanos y el mundo entero por nuestra conducta en estos paises. Descuide V. en nosotros mismos el defender la nuestra que dificilmente será atacada por lo que hacemos; y sirvase emplear todo su cuidado en escusar la suya, que no se cual baste para hallarle aprobadores. Nunca las córtes ni nuestro gobierno podrian serlo, segun ya he demostrado, aunque sus disposiciones respecto á estos paises fuesen las que V. les supone; y espero se haya desengañado ya por el último correo de cuan opues-

tas las tengan. = Diceme V. por último, refiriéndose al final de mi anterior carta, que yo también participo de la ofuscación general; y sobre esto declara que sin ser malos hijos de la Patria pudieramos fijarnos al lado del príncipe que con Iturbide ha concertado V. venga á reinar aquí. Yo entiendo que con anuencia de nuestro gobierno podría decorosamente pasar al servicio de otro ya establecido, mas contribuir á la emancipación de una provincia sujeta al mío, y aguardar en ella los favores del príncipe á quien así hubiera allanado el camino á su nuevo trono, es preciso ofuscarse mucho para no conocer que es caso muy distinto; y V. me dispensará que me resista á merecer el nombre que se dá á los que en él incurren, y que le alegue siempre mi decidida oposición á sus principios. Afirmo, pues, de nuevo lo que espresé acerca de esto en mi anterior, advirtiéndole por lo que V. explica en la suya que no me engañé en el sentido que dí á la insinuación á que me contrahe de su primera; y habiendo leído también la contestación que este señor gobernador dá á la de V., reproduzco cuanto en ella se contiene por muy conforme á mis sentimientos = Con este renuevo mi agradecimiento por sus espresiones &c. = Francisco Lamaur.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 2 de Enero de 1822.

EL CALUMNIADOR.

CUENTO.

Erase un hermitaño, ó por mejor decir, era un santero: pues el uno, según el diccionario, hablando del primero, es un contemplativo solitario dado á la penitencia; estotro vagabundo todo el año por huir del trabajo y la abstinencia; de su demanda y de su alforja hacia la copa de Amaltéa con variedad y profusión colmada, en la despensa y troge de la aldea, en el tarro y zurrón de la majada.

En una de estas un mastín había, la envidia y el honor de las cabañas: nacido cual Pelayo en las montañas,

3
gesto audaz, torvo ceño, fosca vista, gran garra, ronca voz, cerviz enhiesta, el animal, en fin, mas camorrista del honrado concejo de la Mesta. Pero su acéda condición nacia de lealtad: sobre el hato se tendía, sin despegar su boca en todo un año, si no le alborotaban el rebaño. Este desde cachorro tamañito; tomó tal ojeriza, encono y tema con el de la demanda, que le puso en la extrema alternativa, de perder la tanda cotidiana, dejando aquel distrito, ó sufrir cada día un fiero asalto, que á ser zamarreado le esponia: y como en un continuo sobresalto, con la vida jugada se veía, se acordó, en fin, piadosa y felizmente de que la caridad bien ordenada le mandaba evitar cualquier perrada.

Si yo, dijo entre sí, fuera valiente, con el chuzo en que el báculo remata, le pudiera esperar tras de una mata y envainarsele todo á espeta perro; pero ¿y si el golpe por desgracia yerro? No, señor; es mejor darle zarazas. Mas será sospechado. ¡Majadero! Quedar bien con el mundo es lo primero. Pero, ¡válgame Dios! ¿No he de hallar trazas para quitar la piel á este domonio, ...? Levantémosle un falso testimonio. Dicho, y hecho: al aprisco se encamina. El perro que le siente sale en su busca, pero inútilmente, Porque ya encaramado en una encina halló al siervo de Dios, que de repente exclamó en alta voz: ¡Hijos cuidado! ¡guárdense del mastín que va rabiado! Con esta, *ad fratres*, platica la gente se conmueve, se agita, se convoca, cunde la voz fatal de boca en boca, y el animal proscrito y acosado del fuego, plomo, acero, piedra y palo, espiró en opinión de perro malo. Y si en esto hubiesen acabado los males, ¡vaya en gracia! Mas ciegos, como suelen por desgracia, los inconsiderados aldeanos cuando tienen las armas en las manos, tras la raza de los perros dieron, y sicilianas visperas hicieron. Luego se amplió á los gatos la sentencia por los peritos en jurisprudencia; diciendo ser el mal comunicable

4

por mordedura, y esta inevitable entre perros y gatos, mayormente cuando para vestir el expediente anterior, el derecho lo exigía, pues el no condenarles argüía tal ilegalidad en el asunto, que anulaba la muerte del difunto.

Así en aquel consejo se fallaba; pero en los de otros pueblos, alarmados del supuesto peligro de la rabia, providencia se daba, no menos general, ni menos sabia, contra todas las bestias y ganados del pueblo referido, vedandoles la entrada en sus mercados y en los pastos comunes del partido; de modo que las reses peracieron, no pudiendo en su egido mantenerse, ni tampoco salir para venderse. Item: sus dueños confinados fueron; y dentro de su término encerrados hasta el año y el día, por si estaban ó no del mal tocados; pasado cuyo tiempo en romería ir á Valdejimena libremente pudiesen y á soplos saludarse, si quisiesen. Pero no llegó el caso; porque antes de cumplir la penosa cuarentena la miseria barrió los habitantes. En el lugar ni en sus inmediaciones, no quedó cosa viva, ni ratones, para los cuales es fatal estancia donde falta el roer en abundancia; y aun por lo mismo nuestro anacoreta (el de marras) dobló la servilleta. Dios le haya perdonado y nos defienda de la infame calumnia; peste horrenda, que las naciones tala y estermina en menos tiempo que la levantina. = J. S.

PALMA.

El Gefe político en comisión de esta Provincia á sus con ciudadanos.

Restituido venturosamente á esta Capital el Sr. D. Guillermo de Montis Gefe Superior en propiedad de esta Provincia, debo cesar en las árduas funciones del Gobierno en comisión que S. M. se sirvió conferirme durante la ausencia del Sr. propietario.

Nada puede ser mas grato á mi corazón

en este momento que el dirigir á todas las dignas Autoridades y beneméritos habitantes de las Baleares, la tierna espresion de mi gratitud por las atenciones afectuosas y por la unidad de miras, de accion y de deseos que he hallado en las primeras, marchando con firme planta por la senda del deber, y de la ley fundamental, al paso que he visto en vosotros, generosos Baleares, vuestro acatamiento al Código inmortal de nuestra existencia politica, vuestros propósitos gloriosos por su mantenimiento y sosten, vuestro noble sufrir en las largas desventuras, vuestra templanza, austeridad y tantas virtudes morales y civicas. Al exercicio sucesivo de ella debereis la ansiada prosperidad y que desaparezcan hasta los recuerdos de los amargos días de angustia pública, y de inaccion en el cambio de vuestras producciones rurales y de vuestra industria mercantil.

El Cielo, Ciudadanos, ha reservado á mi alma sensible una afliccion profunda, que no apartará de mi la mano poderosa del tiempo, mientras respire. Ansioso del bien que os merecis y lleno de la noble ambicion de marcar este periodo de mi existencia politica, con beneficios reales, la suerte me detuvo, en los primeros pasos, condenándome á deplorar los males que han devastado con la epidemia á una parte de la Provincia. Falto de recursos para enjugar con pronta mano el llanto de la Capital y parar en su invasion el monstruo que ha devorado una porcion de sus habitantes, mis clamores reunidos á los de las demás Autoridades y dirigidos de continuo al Trono, y la accion enérgica de todas, no fueron por desgracia bastante poderosas para recoger el fruto de activas tareas, fatigas y privaciones. Solo vuestras virtudes, vuestra constancia y la de las Autoridades locales de la Capital templaban mi amargura, sin contener mi denuedo y desicion. Os dejó al separarme de vosotros, mis votos indelebles, por la felicidad de que sois tan dignos, á la sombra augusta de nuestra Constitución, del benemérito compatriota que os gobierna y de las Autoridades, que vuestra veneracion y respeto harán tan gloriosas como la Provincia que dirigen. Palma 11 de Febrero de 1822.—Antonio Buch.

Aviso: en la librería de Carbonell se suscribe á la Guia de Militares cuyo prospecto está de manifiesto en dicha librería.

IMPRESA DE FELIPE FUASP.